



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310303920130067900

Por ser procedente el Despacho señala como oportunidad para adelantar la audiencia referida en el artículo 375 del CGP, las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)** del **MARTES TRES (3)** de **MAYO** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**. En dicha oportunidad se dispondrá sobre la inspección judicial, conforme así lo dispone el numeral 9º de la regla en cita.

La diligencia, se iniciará en el inmueble objeto de usucapión. Será presencial.

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído, así como también presentar las pruebas solicitadas y decretadas. La audiencia será PRESENCIAL, para los cual las partes deberán acudir con elementos de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JR

Estado 39 de fecha 14/03/2022